



## **Despenalización del aborto Lejos de atender el problema real**

Tras haber concluido el conjunto de audiencias públicas sobre la despenalización del aborto antes de la semana 12 de embarazo en el Distrito Federal, y luego de haber presentado el pasado 18 de agosto el proyecto de sentencia bajo la responsabilidad del ministro Salvador Aguirre Anguiano, en el que propuso invalidar la despenalización vigente en el Distrito Federal desde 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió a favor de la legalidad de dicha práctica.

Sin embargo y pese a la participación de líderes y representantes de distintos sectores de la sociedad ante la Suprema Corte, la resolución de ésta ha dado pie a nuevas acciones de protesta como la intención de apelación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por parte de Jorge Serrano Limón, presidente del Comité Nacional Provida.

El proyecto de sentencia de Aguirre Anguiano y la resolución de la Corte se efectuaron luego de que por primera vez en su historia, en marzo de 2008, la SCJN aprobara un acuerdo para dar pie a la realización de audiencias públicas, argumentos orales sobre un caso pendiente, “relevante, de interés jurídico o de importancia nacional”, tales como los juicios de amparo promovidos contra la nueva Ley del ISSSTE, capítulo agrícola del TLC; los informes derivados de las investigaciones de San Salvador Atenco y las acciones de inconstitucionalidad contra las reformas legislativas que despenalizan la interrupción del embarazo en el Distrito Federal antes de las 12 semanas.

### **Cronología de una comunicación inédita**

11 de abril

Inician las audiencias públicas ante la SCJN, con la participación de líderes y representantes de distintos sectores de la sociedad.

24 de abril

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal despenaliza el aborto antes de la semana 12 de gestación, ante lo cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República presentan recursos de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

29 de mayo

El ministro Salvador Aguirre Anguiano admite los recursos.

*Las ideas y los valores del alma, son nuestras únicas armas;  
no tenemos otras, pero tampoco las hay mejores*



28 de agosto

Resolución de la SCJN a favor de la vigencia de la despenalización del aborto.

18 de agosto

El ministro Salvador Aguirre Anguiano presenta proyecto de sentencia que invalida la despenalización.

### **Día a día de las audiencias en la Corte**

Sobre este último caso la SCJN programó un total de seis audiencias sobre la constitucionalidad de las leyes que sustentan la no penalización de esa práctica en la ciudad de México. Las audiencias empezaron el 11 de abril y concluyeron el 27 de junio: en la primera del viernes 11 de abril comparecieron, entre otros, el titular de la Procuraduría General de la República, Eduardo Medina Mora y el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes, así como representantes de instituciones académicas y asociaciones civiles, quienes esgrimieron argumentos en contra de la despenalización, basándose en la consideración del embrión humano como una persona y la distinción entre la madre y el producto de la concepción, considerado como un sujeto autónomo y beneficiario de derechos y protección jurídica.

Eduardo Medina Mora manifestó que “es evidente que el producto de la concepción es persona y, por eso, resulta inadmisibles que se autorice la privación de su vida hasta la semana 12 de gestación por el simple consentimiento de la madre”. Por su parte, José Luis Soberanes argumentó, en relación con la madre, que “el hecho de que su hijo se encuentre dentro de su vientre no le otorga el derecho a disponer de él, pues no se trata de su cuerpo, sino de un ser humano distinto a ella”.

El viernes 25 de abril tocó el turno a miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito Federal, los que se manifestaron a favor de la despenalización y en su calidad de demandados. Los argumentos en defensa de las reformas explican las razones por las cuales un embrión no tiene derechos ante la ley, entre otras, debido a que la Constitución habla de derechos de las personas, sin hacer mención a embriones; el hecho de que la legislación civil considere que la personalidad o capacidad inicia con el nacimiento y termina con la muerte y el que la doctrina jurídica conciba al no nacido como parte de la madre.

En este tenor y durante la segunda audiencia el diputado por el PRD, Víctor Hugo Círiga, expresó que si un embrión puede ser considerado un bien tutelado, la pregunta que los ministros deberán resolver con base en la ley es qué debe prevalecer, si los derechos del embrión o los derechos fundamentales de la mujer.

*no tenemos otras, pero tampoco las hay mejores*



De acuerdo con el legislador, “los derechos de la mujer prevalecen sobre el embrión porque es la mujer en acto lo que el embrión es sólo en potencia”.

En tanto, durante la tercera audiencia del viernes 23 de mayo argumentaron en contra, entre otros representantes, las legisladoras panistas María de la Paz Quiñones Cornejo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), y la diputada federal Dora Alicia Martínez Valero, quienes aseveraron que la ALDF no tiene facultades “para restringir o suprimir derechos humanos imprescriptibles o irrenunciables como la vida”. La cuarta audiencia llevada a cabo el viernes 30 de mayo reunió las defensas a favor de las reformas, entre las que destacó la participación del presidente del Partido Social Demócrata, Alberto Bigné; la presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la ALDF, Letizia Quezada, quien consideró preocupante que “visiones reduccionistas y misóginas” limiten el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres; y la opinión de miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en clara divergencia con la opinión del presidente de la Comisión, José Luis Soberanes, a quien consideraron que actuó de manera personal al tomar partido en contra de la despenalización.

La quinta audiencia del viernes 13 de junio convocó al subprocurador de Derechos Humanos de la PGR, Juan de Dios Castro; a la senadora María Teresa Ortuño, quien manifestó que “obtener el permiso legal para deshacernos de un hijo o una hija, no es, no puede ser una conquista legislativa para las mujeres, más bien es el fracaso de la razón de ser de la sociedad”; y al ex secretario de Gobernación y actual director de la Fundación Rafael Preciado Hernández, Carlos María Abascal Carranza, quien expuso que su postura no propone sancionar a las mujeres que se ven obligadas a abortar, pero consideró que la despenalización viola garantías de no discriminación y derecho a la vida. “Queremos exigir que el hombre asuma la responsabilidad en su paternidad, pues la despenalización promueve el machismo y la irresponsabilidad del hombre, ya que en cualquier caso las consecuencias físicas, psicológicas y sociales recaen únicamente en la mujer”; “queremos que los recursos que el gobierno del DF gasta en beneficio de los negociantes del aborto, negocio multimillonario en todo el mundo, los utilice para asesorar a las mujeres, madres de hijos no deseados, para que lleven a su término su embarazo y no sufran las brutales consecuencias del aborto”, expresó Carlos María Abascal.

La sexta y última audiencia del día viernes 27 de junio convocó, entre otros, a personalidades como Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Patricia Galeana, de la Federación Mexicana de Universitarias AC; la diputada federal Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, del Partido Alternativa Socialdemócrata; Aída Marín Acupán, de DECIDIR y a la Coalición de Jóvenes por la Ciudadanía Sexual, entre otros.

no tenemos otras, pero también las hay mejores



### **El proyecto de sentencia**

Una vez concluidas las seis audiencias caracterizadas por la pluralidad, si no de voces, al menos de posturas tanto a favor como en contra, el ministro Salvador Aguirre Anguiano presentó su proyecto de sentencia en el que propuso invalidar la despenalización, y en donde determinó como inconstitucionales los artículos 144 y 146 del Código Penal del Distrito Federal que permiten a una mujer suspender la gestación; argumentó que la Carta Magna protege la vida humana “sin restricciones ni limitaciones”, por lo que la protección del Estado se extiende al producto de la concepción.

Sin embargo, frente al proyecto de resolución se manifestaron en contra o en abierta crítica miembros de organizaciones civiles, de partidos políticos y de la propia SCJN como el ministro Genaro Góngora Pimentel, quien consideró insuficientes los argumentos aportados por Aguirre en su proyecto. En especial criticó la falta de consideración de la complejidad de los derechos humanos de las mujeres, en relación directa con los derechos sexuales y reproductivos.

### **La ley y los hechos**

Aún cuando las audiencias ante la Corte sientan un importante precedente en la comunicación y diálogo entre el Poder Judicial y la sociedad, en una institución de vital importancia para la toma de decisiones públicas en el país por sus repercusiones en los ámbitos social, político y económico, el fruto del diálogo no ha sido el óptimo, debido no sólo a la calidad de los argumentos esgrimidos, que oscilaron entre posturas opuestas sin la búsqueda de un equilibrio, sino porque fueron omitidos, por un lado los dilemas morales (cuando dos ideas de bien no pueden efectuarse de manera simultánea o sólo sucesivamente) que entrañan los ya reconocidos derechos humanos de hombres y mujeres y los derechos de las mujeres, en franco proceso de reconocimiento por parte del gobierno y la sociedad, y por otro lado las incuestionables evidencias del problema de fondo, relacionadas con la pobreza y la marginación.

Los hechos son que de acuerdo con datos del gobierno del Distrito Federal, en la ciudad de México han abortado 12 mil 262 mujeres en tan sólo 16 meses y hasta el 15 de agosto de 2008; 50% de ellas son solteras y la mayor parte de quienes han abortado provienen de las delegaciones con mayor marginación en el Distrito Federal: Gustavo A. Madero e Iztapalapa. A ello se suma que 25% de las mujeres que han solicitado informes (26 mil mujeres) son menores de 18 años, lo que concuerda con que las jóvenes de entre 15 y 17 años son el grupo de edad con mayor propensión al embarazo no deseado, lo que en conjunto es indicativo del desconocimiento, en primer lugar, de los derechos sexuales y reproductivos que implican el conocimiento del cuidado del cuerpo, así como el conocimiento y acceso a los servicios de planificación familiar y salud reproductiva (que incluye el uso del condón).

*Las ideas y los valores del alma, son nuestras únicas armas;  
no tenemos otras, pero tampoco las hay mejores*



Por otro lado, los hechos evidencian sobre todo las consecuencias a las que conduce la pobreza y marginación, que incluyen embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual. Los jóvenes, a pesar de saber de la existencia de medidas para evitar el embarazo no planeado, no tienen el hábito del uso del condón; entre otras cosas debido al desconocimiento de las maneras de acceder a los servicios públicos de salud, que comprende además la reticencia por parte de los jóvenes de acercarse a las instituciones públicas de salud, y viceversa; pero también debido a la insuficiencia económica de aquéllos para acceder a anticonceptivos.

Finalmente, los hechos evidencian que la despenalización del aborto en el Distrito Federal ha impactado poco en el ritmo de embarazos no deseados, lo que conduce a reflexionar sobre las medidas idóneas para atender este problema, que conlleva para empezar el reconocimiento de los factores que conducen a las y los jóvenes a embarazos no deseados como mínimo si no es que a infecciones de transmisión sexual como el VIH/SIDA. En otras palabras, no es posible atender las consecuencias sin atender de manera decidida y realista las causas de los problemas.



*Las ideas y los valores del alma, son nuestras únicas armas;  
no tenemos otras, pero también las hay mejores*

*Álvaro Gómez Hurtado*